



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 18 de setiembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, el punto de agenda "Evaluación al Estado actual del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15° establece que es una atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de mayo del 2019, aprobó por unanimidad priorizar seis proyectos del Gobierno Regional Tumbes para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF;

Que, en la Sesión Ordinaria del día 11 de setiembre del 2019 el Consejo Regional en Pleno aprobó según el modelo de Acuerdo estandarizado establecido con la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, emitida por el MEF, el Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, priorizando 12 proyectos del Gobierno Regional Tumbes para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230; en ese orden corresponde a este órgano colegido dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 16 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir un ejemplar del presente Acuerdo de Consejo Regional al Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y acciones competentes ante las oficinas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SAB. P.R. (R) Frey Wilfredo Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL